**CARTA DE COMPROMISO**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

Señores

**Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos**

U.A.E. Contaduría General de la Nación

Con la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Resolución 431 de 2023, modificado por el artículo 7 de la Resolución 040 de 2024, me comprometo a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que a continuación se detallan, derivadas del beneficio obtenido para educación formal, semestre a cursar y programa.

1. Suscribir la presente acta de compromiso mediante el cual se aceptan las siguientes obligaciones:
2. Adelantar los estudios de pregrado a posgrado con la dedicación y compromiso necesarios para alcanzar un excelente rendimiento académico.
3. Cumplir con la carga académica de acuerdo con el currículo del respectivo programa académico.
4. No perder por inasistencia una materia.
5. No sobrepasar el número de semestres o años definidos por la universidad para ese programa académico.
6. Mantener un promedio mínimo por semestre o ciclo académico de tres puntos cinco (3.5).
7. Reportar sus calificaciones a la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, a la finalización del respectivo semestre académico.
8. No efectuar cambios en el desarrollo del programa académico objeto del apoyo educativo sin que previamente haya sido autorizado por el Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.
9. Obtener el respectivo título académico a la finalización del programa académico y hacer entrega de una copia de éste, al mes siguiente de la graduación, a la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.
10. Prestar sus servicios a la Contaduría General de la Nación después de la obtención del título objeto del apoyo educativo en los siguientes términos:

Para los servidores con derechos de carrera, deberán prestar sus servicios a la Contaduría General de la Nación por el cien por ciento (100%) del término de duración del programa de pregrado o posgrado objeto del apoyo educativo.

En tanto, para los servidores públicos vinculados por nombramiento en provisionalidad o de libre nombramiento y remoción, deberán prestar sus servicios a la Contaduría General de la Nación por al menos el sesenta por ciento (60%) del término de duración del programa de pregrado o posgrado objeto del apoyo educativo.

1. Suscribir el formato de autorización de descuento de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tenga derecho como servidor público de la Contaduría General de la Nación, como respaldo a sus deberes como beneficiario del apoyo educativo.
2. Suscribir pagaré en blanco con carta de instrucciones que respalde la obligación del apoyo educativo, el cual se hará efectivo cuando no resulten suficientes los salarios y/o prestaciones sociales del funcionario al momento de su retiro.

Para constancia firmo la presente acta de compromiso en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_.

Autorizo a la U.A.E. Contaduría General de la Nación para que adelante las acciones pertinentes en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que hoy asumo con responsabilidad.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Xxxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxxx (Nombre completo)

C.C. xxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx

Dependencia: Xxxxxxxxxxxx